

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015.-**

**SESIÓN NÚM. 7/2015.-**

En Barajas de Melo, a veinticuatro de junio de dos mil once.- A las dieciocho horas, previa y primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Concejales que luego se relacionan y que constituyen la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ayllón Oliva, y asistencia de la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup>. Esperanza Pérez Lozano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. LUIS AYLLON OLIVA

**CONCEJALES**

D. ADOLFO SELLES FERNANDEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DE LOS MILAGROS LLORENTE RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ-LIMON GARCIA CARPINTERO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNANDEZ

D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. ROCÍO CABALLERO OLIVA

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. ESPERANZA PÉREZ LOZANO

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el “Orden del Día”.-

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si algún Concejales tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 13 de junio de 2015. NO se formula observación alguna y la Presidencia la declara aprobada por unanimidad.-

**2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-** Constituida la nueva Corporación en sesión celebrada el pasado día 13 de junio, no pudo asistir D<sup>a</sup>. Rocío Caballero Oliva, por lo que la antecitada, encontrándose presente y tal y como previene la legislación, en cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5

de abril, procede a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.-

Tras este acto y habiendo cumplido el trámite de formulación de declaración en el Registro de Intereses, de no afectarle ninguna incapacidad o incompatibilidad para ejercer su cargo de Concejal, toma posesión del cargo con todos los deberes y derechos inherentes al mismo e incorporándose a la sesión desde este momento.

**3.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-** Se da cuenta del Decreto núm. 18/2015, de fecha de 24 de junio de 20115 por el que se nombra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico a D. ADOLFO SELLES FERNANDEZ como 1er. Teniente de Alcalde y a D<sup>a</sup>. MILAGROS LLORENTE RODRÍGUEZ como 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde, quedando enterados los Miembros de la Corporación.-

**4.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-** El Sr. Alcalde propone para el cargo de Depositario a D. Adolfo Sellés Fernández, que ha ejercido el mismo cargo en anteriores legislaturas. Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular, se aprueba nombrar a D. ADOLFO SELLES FERNANDEZ Tesorero del Ayuntamiento, relevándole de prestar fianza.-

**5.- DACIÓN DE CUENTA GRUPOS POLÍTICOS.-** De conformidad con lo dispuesto en los art. 73 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 23 a 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las designaciones presentadas tanto por el Partido Popular (PP) como por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en cuya virtud la designación de Portavoces resulta ser la siguiente:

Grupo Político Municipal Popular  
PORTAVOZ: D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ  
SUPLENTE: D<sup>a</sup>. ROCÍO CABALLERO OLIVA

Grupo Político Municipal Socialista  
PORTAVOZ: D. ADOLFO SELLES FERNANDEZ  
SUPLENTE: D<sup>a</sup>. MILAGROS LLORENTE RODRÍGUEZ

**6.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.-** Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la vista de lo establecido en el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, en votación Ordinaria y por unanimidad, ACUERDA la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas, todas ellas compuestas por el Alcalde como Presidente y tres Vocales, dos del Partido Socialista Obrero Español y uno del Partido Popular:

**1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA:** Integrada por: Presidente: D. LUIS AYLLÓN OLIVA; Vocales: D. ADOLFO SELLES FERNANDEZ, D<sup>a</sup>. MILAGROS LLORENTE RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ.-

Le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales:

**2.- ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Integrada por: Presidente: D. LUIS AYLLÓN OLIVA; Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ, D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA-CARPINTERO y D<sup>a</sup>. ROCÍO CABALLERO OLIVA.-

Le corresponde el examen, estudio y conocimiento de los asuntos relación con la educación, la sanidad, el deporte y la participación ciudadana.-

**7.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.-** El Sr. Alcalde señala que si bien las Sesiones Ordinarias se han venido celebrando el último lunes de cada trimestre natural, propone que las mismas se celebren el último jueves de cada trimestre en aras a conciliar los intereses de todos los integrantes de la Corporación.

Y sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que las Sesiones Ordinarias se celebren el último jueves de cada trimestre natural, siendo el primero a celebrar el día 24 de septiembre de 2015.-

**8.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Vista la propuesta de Alcaldía de constitución de la Junta de Gobierno Local.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y 35.2 .d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.-

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente y por dos Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.-

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

**9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS MANCOMUNIDADES.-** el Sr. Alcalde señala que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento pertenece a tres Mancomunidades, procede el nombramiento de los representantes en las Mancomunidades que a continuación se señalan. Informa que en las anteriores Corporaciones siempre se ha nombrado a un representante de cada partido con representación municipal, pero que teniendo en cuenta los resultados electorales de los municipios integrantes de las mismas y que los municipios a su vez han venido nombrado sus dos representantes del Grupo Municipal gobernante es por lo que, para esta nueva legislatura, propone el nombramiento de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista.

Señala el Sr. Alcalde que va a proponer que en esta nueva legislatura se modifiquen los Estatutos de las Mancomunidades en cuanto a que el número de representantes de cada municipio integrantes debería ser en función del número de habitantes.-

Y tras debatir suficientemente el asunto, la Corporación Municipal, en votación ordinaria, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra del Grupo Popular, ACUERDA nombrar los siguientes representantes:

**Mancomunidad IBALESA.-** Titulares: D. ADOLFO SELLÉS FERNÁNDEZ y D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA-CARPINTERO; Suplentes: D<sup>a</sup>. MILAGROS LLORENTE RODRÍGUEZ y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ

**Mancomunidad LA ATALAYA.-** Titulares: D. ADOLFO SELLÉS FERNÁNDEZ y D<sup>a</sup>. MILAGROS LLORENTE RODRÍGUEZ; Suplentes: FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA-CARPINTERO y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ.-

**Mancomunidad EL GIRASOL.-** Titular: D. LUIS AYLLÓN OLIVA; Suplente: D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA CARPINTERO.-

#### **10.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIFERENTES ORGANISMOS-**

Siendo preceptivo el nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en los Organismos que a continuación se señalan, la Corporación Municipal, en votación ordinaria, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular, ACUERDA:

**JUNTA PERICIAL:** Presidente: D. LUIS AYLLON OLIVA.-  
Vocales Titulares: D<sup>a</sup>. MILAGROS LLORENTE RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ.-

Vocales Suplentes: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ y D<sup>a</sup>. ROCÍO CABALLERO OLIVA-

**COMISIÓN DE PASTOS:** Presidente: D. LUIS AYLLON OLIVA.-  
Vocales Titulares: D<sup>a</sup>. MILAGROS LLORENTE RODRIGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ.-

Vocales Suplentes: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ y D<sup>a</sup>. ROCÍO CABALLERO OLIVA-

**COMISIÓN DE CAMINOS:** Presidente: D. LUIS AYLLON OLIVA.-  
Vocales Titulares: D<sup>a</sup>. MILAGROS LLORENTE RODRIGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ.-

Vocales Suplentes: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ y D<sup>a</sup>. ROCÍO CABALLERO OLIVA-

**CONSEJO DE SALUD:** Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ y Suplente: D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA CARPINTERO

**CEDER ALCARRIA CONQUENSE:** Titular: D. LUIS AYLLÓN OLIVA y Suplente: D<sup>a</sup>. MILAGROS LLORENTE RODRÍGUEZ.-

**AGREGACIÓN DE FUNDACIONES BENÉFICO PARTICULAES DE LA PROVINCIA DE CUENCA:** Titular: D. LUIS AYLLÓN OLIVA y Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ.-

**11.- DECRETOS DE ALCALDÍA.-** Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el último Pleno celebrado.-

Y no habiendo más asuntos en el Orden del Día, la Presidencia levanta la sesión siendo las 18,45 horas, y extendiéndose la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, y de todo como Secretaria, doy fe.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,